CAM
CONSEJO ASESOR DE
LA MAGISTRATURA
DE TUCUMÁN

En San Miguel de Tucumán, a los 27 días del mes de agosto del año dos mil veintiséis;

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N.° 70/2026
Expe. N° 0234-930-2026

VISTO:

El estado del Concurso N°340, convocado para cubrir un (1) cargo vacante en la Vocalía de la Excma. Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial Común del Centro Judicial Concepción del Poder Judicial de la Provincia de Tucumán; el Decreto de Presidencia de fecha 19 de agosto de 2026; y las solicitudes efectuadas por la Jefatura de Concursos y por la Coordinación de Apoyo a la Gestión de Selección; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el referido Decreto de Presidencia se fijó para el día 3 de septiembre de 2026, a horas 9:30, la realización de las entrevistas personales correspondientes al Concurso N°340, las que se llevarán a cabo de manera presencial en las instalaciones del Centro Judicial Concepción, sito en calle España N°1450, Sala de Audiencias N°7, subsuelo, Tribunales, de la ciudad de Concepción;

Que, asimismo, se instruyó al Área de Coordinación de Apoyo a la Gestión de Selección para que arbitre los recursos y medios humanos y materiales necesarios para el adecuado desarrollo de la sesión;

Que, en fecha 19 de agosto de 2026, la Jefatura de Concursos solicitó que se prevean y habiliten los medios necesarios para la realización de las entrevistas, informando que asistirán la Abog. María Sofía Nacul, el Abog. Fabricio Falcucci, la Abog. María Paula Ledesma, el Abog. Juan Pablo Sánchez y la T.P.N. Soledad Andretta;

Que, en fecha 25 de agosto de 2026, el Coordinador de Apoyo a la Gestión de Selección solicitó, asimismo, la afectación del Sr. César Alfredo Galup, del Sr. Ricardo Rafael Silva y del C.P. Gustavo Ahmad;

Que, a fin de garantizar el normal desenvolvimiento de las actividades previstas, corresponde afectar al personal individualizado y disponer la realización de los gastos necesarios para el traslado, refrigerio y demás requerimientos vinculados con la sesión;

Por ello, en uso de las facultades y atribuciones establecidas en el Reglamento Interno del CAM, Art. 12, inc. d), y por consiguiente ejerciendo la dirección administrativa y del personal,

Por ello,

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: AFECTAR, en virtud de la sesión que se realizará el día 3 de septiembre de 2026 en las instalaciones del Centro Judicial Concepción, al siguiente personal del Consejo Asesor de la Magistratura:

- Nacul, María Sofía (Legajo N°9033)
- Falcucci, Fabricio (Legajo N°9036)

...///

CAM
CONSEJO ASESOR DE
LA MAGISTRATURA
DE TUCUMÁN

///...

- Ledesma, María Paula (Legajo N° 9120)
- Sánchez, Juan Pablo (Legajo N° 9034)
- Andretta, Soledad (Legajo N° 9024)
- Galup, César Alfredo (Legajo N° 6711)
- Silva, Ricardo Rafael (Legajo N° 7142)
- Ahmad, Gustavo (Legajo N° 9526)
- Bustamante, Rodrigo Exequiel (Legajo N° 9391)
- Gallo, Alicia (Legajo N° 9030)
- Azurmendi, Nicolás (Legajo N° 9240)
- Antoni, Federico (Legajo N° 9236)

ARTÍCULO 2°: FACULTAR al Área Económica Financiera a realizar los trámites y gestiones pertinentes para la liquidación de gastos correspondientes.

ARTÍCULO 3°: NOTIFICAR a los interesados y a las áreas correspondientes para su conocimiento.

ARTÍCULO 4°: De forma.

Dr. DANIEL OSCAR POSSE
PRESIDENTE
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA